

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº **1411**

MELIPILLA, **12 JUN. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos Nº 8, letra C) y Artículo 10, Nº 3, de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. Nº 1376, de fecha 06 de junio de 2014, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum Interno Nº 498/2014, de fecha 10 de junio de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum Nº 267, de fecha 12 de junio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pacual Atenas Gutiérrez**, RUT Nº 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km. 1, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para atender situación que afecta a una familia en el Sector de Puangue, quienes sufrieron pérdida total de la techumbre de su vivienda a causa de la caída de dos árboles, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
70	ZINC ACANALADO DE 2X0.30 METROS	\$ 4,200	\$ 294,000
12	CABALLETE ZINC DE 3X0.40 CM.	\$ 4,200	\$ 50,400
10	BOLSA DE CLAVOS TECHO 2 1/2 (100 UNID. P/BOLSA	\$ 2,000	\$ 20,000
30	PINO BRUTO DE 2X2	\$ 940	\$ 28,200
1	CAJA CLAVOS DE 4"	\$ 20,000	\$ 20,000
1	CAJA CLAVOS DE 2 1/2"	\$ 20,000	\$ 20,000
30	TABLERO OSB 9.5 MM	\$ 7,400	\$ 222,000
		TOTAL C/IVA	\$ 654,600

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos Nº 8 letra C) y Artículo 10 Nº 3 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

WGM/MS/MWS/vgs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA